

**Al contestar refiérase
al oficio n.º 15610**

29 de agosto de 2025
DJ-1608

Señora
Guiselle Hernández Aguilar
Jefa Área
Comisiones Legislativas VIII
Asamblea Legislativa
AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr

Estimada señora:

Asunto: Solicitud de criterio en relación con el proyecto de ley denominado “*Ley de Modernización y Acceso Equitativo a Servicios Públicos en Condominios de Interés Social*”, expediente legislativo n.º 24.488.

Nos referimos a su oficio AL-CPEMUN-0529-2025, fechado 20 de agosto 2025, ingresado -vía correo electrónico- ese mismo día, por el cual consulta el texto del Proyecto de Ley: “*Ley de Modernización y Acceso Equitativo a Servicios Públicos en Condominios de Interés Social*”, expediente legislativo n.º 24.488, de ahí que se procede a señalar lo siguiente, conforme a las competencias del Órgano Contralor.

I. Alcances del Proyecto de Ley

El documento remitido es un texto sustitutivo que contempla las sugerencias de otras entidades consultadas. El texto base fue sometido a criterio de esta Contraloría General la cual se refirió al mismo en el oficio n.º 19022 (DJ-2125) de 11 de noviembre de 2024. En esta oportunidad ante la comparación de ambos textos, se observa que no se hace referencia a lo señalado en el oficio indicado.

II. Criterio del Órgano Contralor

En relación con el proyecto de ley consultado, según el texto actual, la Contraloría General mantiene las observaciones previamente expresadas en el oficio n° 19022 (DJ-2125) de 11 de noviembre de 2024, las cuales no se reflejan incorporadas en el texto sustitutivo remitido a consulta. De ahí que, si bien, se observan ajustes realizados en el nuevo texto que aquí se estudia, los cuales mejoran en alguna medida la redacción y claridad de la propuesta, es criterio de esta Contraloría General que persisten las observaciones que se refirieron en el oficio citado.

Finalmente, la CGR reitera que las observaciones emitidas tienen un carácter orientador y buscan asegurar el cumplimiento de los principios de legalidad y buena gestión pública.

De esta manera se da por atendida la consulta.

Atentamente,

Luis Diego Ramírez González
Gerente de División

Rosa María Fallas Ibáñez
Gerente de Asociada

María Calderón Ferrey
Fiscalizadora

CGR | Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

Ce: Despacho Contralor
NI: 18453-2025
G: 2025001037-44